



Notario de Quilicura Hernán José Retamal Grimberg

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 07 de Agosto de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Quilicura Hernán José Retamal Grimberg.-José Francisco Vergara 328, local 5.-

Repertorio Nº: 637 - 2020.-

Quilicura, 07 de Agosto de 2020.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456805573.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR Nº: F4720-123456805573.-





REPERTORIO Nº637-2020. MBP

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS AÑO 2020 "ASOCIACION MUNICIPAL PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"

En Santiago de Chile, comuna de Quilicura, a siete de agosto del año dos mil veinte, ante mí, HERNAN JOSE RETAMAL GRIMBERG, abogado, Notario Público Titular de la Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Quilicura, con domicilio en Avenida José Francisco Vergara número trescientos veintiocho, local cinco, comuna de Quilicura, comparece: Doña LORENA ISABEL SAN JUAN SAEZ, chilena, empleada pública, casada, con cédula de identidad número quince millones doscientos veinticinco mil trescientos veinticinco guión siete, domiciliada en pasaje Matilde Pérez número ochenta y uno A, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultada, viene en reducir parcialmente a escritura pública el siguiente documento, cuyo tenor es: ACTA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS AÑO DOS MIL VEINTE "ASOCIACIÓN MUNICIPAL PARA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" En Vitacura dieciocho de Marzo de dos mil veinte, siendo las doce horas, en Avenida Bicentenario número tres mil ochocientos, comuna de Vitacura, Regióp

Metropolitana, con asistencia de los Alcaldes de las Municipalidades socias y quienes se individualizan a continuación: don Raúl Torrealba Del Pedregal, alcalde de la Municipalidad de Vitacura; don Johnny Carrasco Cerda, alcalde de la Municipalidad de Pudahuel; don Mario Olavarría Rodríguez, alcalde de la Municipalidad de Colina; don Juan Carrasco Contreras, alcalde de la Municipalidad de Quilicura y doña Jessica Mualim Fajuri, alcaldesa de la Municipalidad de María Pinto, se lleva a efecto la Asamblea Ordinaria de correspondiente al año dos mil veinte, LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL PARA SUSTENTABILIDAD AMUSA: AMBIENTAL 0 ASISTENCIA, REPRESENTACION Y CALIFICACIÓN DE PODERES. Don Juan Carrasco Contreras, en su calidad de Secretario del directorio, deja constancia que los asistentes acreditaron identidad con cédulas que exhibieron ante él y que, para efectos de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero letra c) de los estatutos, todos los socios presentes asisten con derecho a voz y voto, sin que existan poderes otorgados para calificar. Asimismo, se deja constancia la imposibilidad de asistir de don Germán Becker, Alcalde de Temuco, considerando las primeras medidas que se han adoptado en el país con ocasión de los casos detectados de Covid - diecinueve, a quien se le hará llegar a la mayor brevedad copia del Acta que se FORMALIDADES acto. suscribirá en este CITACIÓN El secretario del directorio deja constancia que se dio cumplimiento a las formalidades de citación establecidas en el artículo vigésimo tercero de los estatutos, esto es, se envió citación Municipalidad mediante correo electrónico, incluyendo tabla con los temas a tratar y además, efectuaron avisos en el sitio electrónico institucional de la asociación. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN Don





HR NOTARÍA HERNÁN RETAMAL

Raúl Torrealba Del Pedregal, en su calidad presidente del directorio, da la bienvenida a alcaldes presentes e indica que disponiéndose quórum de mayoría absoluta, por estar presentes cinco seis Municipalidades socias, se válidamente constituida la presente Asamblea Ordinaria de Socios año dos mil veinte. DESARROLLO DE LA TABLA Don Raúl Torrealba Del Pedregal señala que los temas de tabla son los siguientes: Informe marcha general de la Asociación, año dos mil diecinueve. Dos. Informe de la inversión de los fondos, marcha financiera V ejecución presupuestaria de la asociación, año dos mil diecinueve. Tres. Informe de estado de pago y/o morosidad de Municipalidades socias, año dos mil diecinueve. Cuatro. Aprobación Memoria anual y año dos Balance, mil diecinueve. Cinco. Aprobación Presupuesto, año dos mil veinte. Seis. Aprobación Plan de Trabajo, año dos mil veinte. Siete. Determinación de valor de cuotas sociales, tanto de incorporación como ordinarias, año dos veinte. Ocho. Renovación Elección Directorio. Nueve. Rebaia cuota social Municipalidad de María Pinto. Diez. Suspensión de sesiones de Directorio por estado de excepción constitucional. Once. Varios. ACUERDO: unanimidad de los socios asistentes se acuerda fijar la cuota de incorporación en la suma de cincuenta Unidades de Fomento, a ser pagada por una sola vez, por cada nuevo socio que incorpore y la cuota ordinaria anual año dos mil veinte en la suma de veinticinco millones pesos. Ocho) Renovación Elección de Directorio. Presidente que el actual mandato Señala el

Directorio actual expira el ocho de junio de dos mil veinte, por vencimiento del plazo fijado. consecuencia, corresponde su nombramiento en presente Asamblea de Socios, para asumir con fecha nueve de junio de dos mil veinte. Se indica por don Johnny Carrasco Cerda, que debido a la situación de emergencia sanitaria en que nos encontramos con motivo de la pandemia del COVID DIECINUEVE con fecha de hoy, dieciocho de marzo se declaró el estado excepción constitucional de catástrofe calamidad pública y que el día veinte se declara a trescientas cuarenta y seis comunas del país situación de catástrofe y debido a que cada uno de los Alcalde ha desarrollado sus funciones en sus cargos de manera inmejorable, cree pertinente proponer moción de que se reelijan los mismos representantes y mantengan sus actuales cargos. El Presidente pregunta a la Asamblea lo señalado por don Johnny Carrasco Cerda, la que manifiesta su conformidad por unanimidad de los asistentes, quienes expresan voluntad de aceptar la nominación propuesta. cumplimiento de lo establecido en el artículo trigésimo cuarto de los estatutos, el secretario da lectura a la nómina de candidatos, la cual se conforma por los Alcaldes de Vitacura, don Raúl Torrealba Del Pedregal; de Colina, don Mario Olavarría Rodríguez; Pudahuel, don Johnny Carrasco Cerda; de María Pinto, doña Jessica Mualim Fajuri y de Quilicura, don Juan Carrasco Contreras, respectivamente. El secretario del directorio señala que no habiéndose acordado por la asamblea la votación secreta y escrita, procede efectuar la votación para la elección del directorio, para el período del nueve de junio de dos mil veinte al ocho de junio de dos mil veintidós, a viva voz. ACUERDO: Los socios con derecho a voto, por la unanimidad de los asistentes, acuerdan elegir el







HR NOTARÍA HERNÁN RETAMAL

directorio de la ASOCIACION MUNICIPAL PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL o AMUSA, para el período del nueve de junio de dos mil veinte al ocho de junio de dos mil veintidós, el que queda conformado de la siguiente manera: don don Raúl Torrealba Del Pedregal, como Presidente; don Johnny Carrasco Cerda, como Vicepresidente; doña Mualim Fajuri, como Vicepresidente Jessica segunda; don Juan Carrasco Contreras, como Secretario y don Mario Olavarría Rodríguez, como Tesorero, quienes asumirán sus funciones para el período del nueve de junio de dos mil veinte al ocho de junio de dos mil veintidós. Suspensión de sesiones de Directorio por estado de excepción constitucional. El Presidente retoma lo indicado por don Johnny Carrasco Cerda hace unos momentos y que se relaciona con que el día de hoy se ha declarado al país en estado de excepción constitucional, lo que implica que como ciudadanos debemos acatar lo ordenado por el Presidente de la República y ello se adiciona a nuestro rol de Alcaldes, por lo que con toda seguridad nos encontraremos en una situación de alerta en cada una de nuestra comunas, lo que vuelve poco factible compatibilizar fechas, lugares y horarios que nos permitan llevar a efecto las sesiones de directorio venideras, por lo que propone a la Asamblea se acuerde que no se lleven a efecto las sesiones de Directorio de los meses de marzo, abril y mayo de dos mil veinte, retomándose las reuniones en el mes de junio de esta anualidad, si es que las condiciones sanitarias así lo permiten y en atención a las medidas que pudieren determinarse a esta fecha. ACUERDO: Atendido el catástrofe y las diversas situaciones que pudieren

como consecuencia del brote presentarse COVID DIECINUEVE que azota al país, se acuerda que el Directorio no sesione los meses de marzo, abril y mayo de dos mil veinte, retomando sus sesiones mensuales en junio de esta anualidad, si las condiciones sanitarias así lo permiten. Once) Varios. El Presidente del directorio solicita acuerdos para el cumplimiento de trámites necesarios administrativos. ACUERDO: Por la unanimidad de los socios presentes con derecho a voto, acuerda facultar a Lorena San Juan Sáez, cédula de Identidad número quince millones doscientos veinticinco mil trescientos veinticinco guión siete Etcheber, Alejandro Smythe cédula millones seiscientos Identidad número diez veintinueve mil novecientos novecientos noventa y cinco guión uno, para que cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a reducir a escritura pública, sea total o parcialmente, la presente acta. Señala el presidente que no existiendo otras materias pendientes, entrega la palabra a los socios que estimen oportuno plantear asuntos de su interés. Correspondiendo DE ACUERDOS LECTURA secretario, registrar los resultados y leerlos a asamblea, procede a ello, dejando constancia que no se formulan observaciones. FIRMA DEL ACTA Y TÉRMINO DE LA SESIÓN: Sin que existan más asuntos que tratar, el secretario del directorio imprime el acta, que contiene fecha, nómina asistentes, el carácter de ordinaria de la asamblea, un resumen de lo tratado y acuerdos, adoptados. El texto es entregado a cada socio para su lectura y luego es suscrita por el presidente, el secretario y todos los socios asistentes, sin observaciones. Finalmente, el presidente levanta la asamblea a las quince veinte horas. Hay firmas ilegibles de don RAUL TORREALBA







DEL PEDREGAL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE VITACURA, DE DON JUAN CARRASCO CONTRERAS ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA, DOÑA JESSICA MUALIM FAJURI ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE COLINA Y DON JOHNNY CARRASCO CERDA ALCALDE MUNICIPALIDAD PUDAHUEL. Escritura otorgada en base a las expresas instrucciones impartidas por la compareciente y bajo su exclusiva responsabilidad. En comprobante y previa lectura ratifica y firma la compareciente. Anotada en el repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Se da copia. Doy fe.

LORENA ISABEL SAN JUAN SAEZ

C.I. Nº N. 225. 325-7

REPERTORIO Nº637-2020.

7





Articulo 404 Inciso 3° Código Organico de Tribunales
HERNAN RETAMAL GRIMBERG
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO-QUILICIRA-CHILE







TENGASE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, REPERTORIO N°637-2020,

DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2020.







Articulo 404 Inciso 3º Código Orgánico de Tribuneles
HERNAN RETAMAL GRIMBERG
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO-QUILICURA-CHILE